

FE DE ERRATAS AL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZO A “DESARROLLOS INMOBILIARIOS SADASI”, S.A. DE C.V., LA AUTORIZACIÓN DE EXTINCIÓN TOTAL DE LA AUTORIZACIÓN DE CONDOMINIOS DE TIPO HABITACIONAL DE INTERÉS SOCIAL EN LOS LOTES 1, 2, 3, 4, 5 Y 6 DE LA MANZANA 22, RELOTIFICACIÓN PARCIAL DE LOS LOTES 1, 2, 3, 4, 5 Y 6 DE LA MANZANA 22, EXTINCIÓN TOTAL DEL LOTE 3 RESULTANTE DE LA CITADA RELOTIFICACIÓN PARCIAL, ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN DE CONDOMINIOS VERTICALES DE TIPO HABITACIONAL DE INTERÉS SOCIAL EN LOS LOTES 2 Y 3 DE LA MANZANA 22, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO MIXTO (HABITACIONAL DE INTERÉS SOCIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS) DENOMINADO “LOS HÉROES SAN PABLO”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DEL GOBIERNO” DEL ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2024, SECCIÓN PRIMERA, TOMO CCXVIII, NÚMERO 107.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo que dice: Estado de México ¡El poder de servir! y una leyenda que dice: DESARROLLO URBANO, Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Subsecretaría de Desarrollo Urbano, Dirección General de Operación y Control Urbano, Dirección Técnica para Autorizaciones Urbanas.

Fe de Erratas

Al Acuerdo por el que se autoriza a la empresa “Desarrollos Inmobiliarios SADASI”, S.A. de C.V., la autorización de **EXTINCIÓN TOTAL** de la autorización de Condominios de tipo habitacional de interés social en los lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la manzana 22, **RELOTIFICACIÓN PARCIAL** de los lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la manzana 22, **EXTINCIÓN TOTAL** del lote 3 resultante de la citada **RELOTIFICACIÓN PARCIAL**, así como la autorización de **CONDOMINIOS** verticales de tipo habitacional de interés social en los lotes 2 y 3 de la manzana 22, del Conjunto Urbano de tipo mixto (habitacional de interés social, comercial y de servicios) denominado “**LOS HÉROES SAN PABLO**”, ubicado en el Municipio de Tecámac, Estado de México, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México, tomo CCXVIII, número 107, sección primera, de fecha 9 de diciembre de 2024.

La Fe de Erratas considera lo siguiente:

En el acuerdo **PRIMERO** de la referida autorización

Dice:

PRIMERO. Se Autoriza en favor de “**DESARROLLOS INMOBILIARIOS SADASI**”, S.A. de C.V., representada por usted, la **EXTINCIÓN TOTAL** de la autorización de los Condominios de tipo habitacional de interés social en los lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la manzana 22, del Conjunto Urbano de tipo mixto (habitacional de interés social, comercial y de servicios) denominado “**LOS HÉROES SAN PABLO**”, ubicado en el Municipio de Tecámac, Estado de México, de conformidad con el plano “**ÚNICO**” anexo al presente, el cual debidamente firmado y sellado, forma parte integral del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Debe decir:

PRIMERO. Se Autoriza en favor de “**DESARROLLOS INMOBILIARIOS SADASI**”, S.A. de C.V., representada por usted, la **EXTINCIÓN** de la autorización de los condominios de tipo habitacional de interés social en los lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la manzana 22, del Conjunto Urbano de tipo mixto (habitacional de interés social, comercial y de servicios) denominado “**LOS HÉROES SAN PABLO**”, ubicado en el Municipio de Tecámac, Estado de México, de conformidad con el plano “**ÚNICO**” anexo al presente, el cual debidamente firmado y sellado, forma parte integral del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

En el acuerdo **TERCERO** de la referida autorización

Dice:

TERCERO. Se Autoriza en favor de “**DESARROLLOS INMOBILIARIOS SADASI**”, S.A. de C.V., representada por usted, la **EXTINCIÓN TOTAL** del lote 3 de la manzana 22, resultante de la relotificación parcial referida en el punto de acuerdo que antecede; del Conjunto Urbano de tipo mixto (habitacional de interés social, comercial y de servicios) denominado “**LOS HÉROES SAN PABLO**”, ubicado en el Municipio de Tecámac, Estado de México, de conformidad con el plano “**ÚNICO**” anexo al presente, el cual debidamente firmado y sellado, forma parte integral del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Debe decir:

TERCERO. Se Autoriza en favor de “**DESARROLLOS INMOBILIARIOS SADASI**”, S.A. de C.V., representada por usted, la **EXTINCIÓN PARCIAL** del Conjunto Urbano de tipo mixto (habitacional de interés social, comercial y de servicios) denominado “**LOS HEROES SAN PABLO**”, ubicado en el municipio de Tecámac Estado de México, por lo que respecta al lote 3 de la manzana 22, resultante de la relotificación parcial referida en el punto de acuerdo que antecede y de conformidad al plano “**ÚNICO**” anexo al presente, el cual debidamente firmado y sellado, forma parte integral del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Así lo resolvió y firma.- Arq. Blanca Hereida Piña Moreno.- Directora General de Operación y Control Urbano.- Rúbrica.

C.c.p. Ing. Arq. Rubí Celia Rizzo Jácome. - Directora Técnica para Autorizaciones Urbanas.
Expediente/Minutario
Folio: 0849/2025.
BHPM/RRCR/J/NMF/RBC